



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 642

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la remoción de los Ciudadanos María Luisa Matus Fuentes y Adolfo García Morales en sus funciones correspondientes al cargo de Diputada Vicepresidenta y Tercer Diputado Secretario A, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con base en las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en los antecedentes y considerandos en que se funda el presente Decreto.

SEGUNDO.- El pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca mediante votación por cédula procederá a la elección inmediata de los Diputados que deban asumir las funciones de Diputado Vicepresidente y Tercer Diputado Secretario A de la Mesa Directiva durante el segundo año de ejercicio constitucional de la presente Legislatura, con base en las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en los antecedentes y considerandos en que se funda el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se derogan y quedan sin efectos todas aquellas disposiciones, decretos, acuerdos, resoluciones y nombramientos del Congreso del Estado de Oaxaca que se opongan total o parcialmente al presente Decreto.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto a las autoridades federales, estatales y municipales para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 642

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de noviembre de 2014.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.**



**DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.**